



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 6 para el ejercicio de 2025*

El expediente 6 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 9 de enero de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	29.518,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.489,70
6.	Inversiones reales	32.944,83
Total aumentos		74.952,53

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-10.000,00
Total disminuciones		-10.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.859,33
4.	Transferencias corrientes	29.518,00
7.	Transferencias de capital	9.575,20
Total aumentos		64.952,53

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Covarrubias, a 9 de enero de 2026.

El alcalde,
Raúl Gredilla González